



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 22 de julio de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024, para la contratación del "Servicio de Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la Gestión del Riesgo de Soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social" requerido por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación mediante oficio número 09.9001.G40000/G400/2024/279 recibido en esta División de Contratación de Activos y Logística con fecha 28 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP).

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el Acto, fue asistida por el Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Dirección de Operación y Evaluación, en su carácter de Representante de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

1. DESARROLLO DEL ACTO.

Acto seguido se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el plazo señalado para la presentación de propuestas, mismo que tuvo como hora y fecha límite las 11:00 horas del día 16 de julio de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la Adjudicación del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), las propuestas de los siguientes participantes:





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Table with 2 columns: Num. and Participante(s) que presentaron propuestas a través del Sistema CompraNet. Rows include ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V., FACTUAL SERVICES, S.C., and THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las empresas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación se efectuó utilizando el Criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES y la "Solicitud de Cotización", a efecto de que se garantizaran satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:





**ACTA DE ADJUDICACIÓN  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024  
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON  
BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA  
GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN  
DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas de manera electrónica y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.-----

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP, establece que: *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.-----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.-----

Al efectuar la presentación de las propuestas, se imprimieron de los participantes, entre otras constancias, las relativas a los **ACUSES DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET**, mismos que contienen el detalle de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los **ACUSES VERIFICADOS** por el mismo Sistema CompraNet, y son **la prueba** de que las propuestas las autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la **"Solicitud de Cotización"**.-----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG).-----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los participantes: **1) ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V., 2) FACTUAL SERVICES, S.C. y 3) THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSES VERIFICADOS** por el Sistema CompraNet.-----





**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024**  
**"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

**B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el **ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS** de la **"Solicitud de Cotización"**.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los participantes: **1) ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V., 2) FACTUAL SERVICES, S.C. y 3) THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

**C) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el Área Técnica, es decir, por la **Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación**, misma que fue recibida con fecha 18 de julio de 2024 en la División de Contratación de Activos y Logística mediante oficio número 09.9001.G40000/G400/2024/407, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, así como los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y el subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el **Anexo 2**, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

Num.	Participante(s)	Resultado de la evaluación técnica
1	ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple técnicamente
2	FACTUAL SERVICES, S.C.	Cumple técnicamente
3	THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que los participantes: 1) ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V. y 2) FACTUAL SERVICES, S.C., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la "Solicitud de Cotización", los cuales se señalan en el Anexo 2.

De igual manera, de la evaluación referida, se advierte que la propuesta técnica del participante: 3) THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con los extremos requeridos en la "Solicitud de Cotización", los cuales se señalan en el Anexo 2.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta, y en consecuencia, son causa para la no aceptación (desechamiento) de la propuesta del participante: 3) THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V., lo anterior, en términos de lo indicado en las DISPOSICIONES GENERALES, apartado Causales para la no aceptación de cotizaciones (desechamiento), numerales 1.- y 15.- de la "Solicitud de Cotización", mismos que textualmente señalan:

Causales para la no aceptación de cotizaciones (desechamiento):

1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la cotización.

[...]

15.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO y ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES, así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.

[...]

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se DESECHA la propuesta del siguiente participante, tal como se indica a continuación:

Table with 4 columns: Núm., Participante(s), Partida(s), Motivo. Row 1: 3, THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V., Única, No cumple técnicamente.

D) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (COTIZACIONES):





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Se procedió a realizar la evaluación de las cotizaciones, de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 de la "Solicitud de Cotización".

Para que una cotización fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA (Cotización).

La evaluación de las propuestas económicas de los participantes: 1) ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V. y 2) FACTUAL SERVICES, S.C., quienes resultaron solventes legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los participantes: 1) ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V. y 2) FACTUAL SERVICES, S.C., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la "Solicitud de Cotización" al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

4. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas cotizaciones no resultaron solventes y, por ende, se desearon: --

Table with 3 columns: Num., Participante(s), Motivo. Row 1: 3, THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V., No cumple técnicamente

5. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES:

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas cotizaciones resultaron solventes: --

Table with 2 columns: Num., Participante(s). Row 1: 1, ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Table with 2 columns: ID (2) and Name (FACTUAL SERVICES, S.C.)

6. ADJUDICACIÓN:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción V de la LAASSP así como 51 del RLAASSP, quien preside el Acto, emite la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024, en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para el "Servicio de Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la Gestión del Riesgo de Soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social" al siguiente participante, en los términos que se mencionan:

Participante: FACTUAL SERVICES, S.C.

Table with 3 columns: Partida (Única), Descripción (1. SERVICIO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL...), and Monto (\$39,880.00). Includes subtotals for I.V.A and TOTAL (\$46,260.80).

Se le adjudica por un monto total de \$39,880.00 (Treinta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$6,380.80 (Seis mil trescientos ochenta pesos 80/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$46,260.80 (Cuarenta y seis mil doscientos sesenta pesos 80/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

económica del participante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como Anexo 3.

Se le informa al siguiente participante que, no obstante que su propuesta resultó solvente, no resultó adjudicado, derivado de que su cotización económica no resultó ser la más baja:

Table with 3 columns: Num., Participante(s), Partida(s). Row 1: 1, ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V., Única

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la "Solicitud de Cotización", por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato y de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (Participante, Número de Contrato, Objeto) and Value (FACTUAL SERVICES, S.C., 050GYR019N15724-001-00, "Servicio de Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la Gestión del Riesgo de Soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social")





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Table with 2 columns: Field (Partida(s), Monto sin IVA, Vigencia, Tipo de Garantía) and Value (Única, \$3,988.00, A partir del día hábil siguiente..., Indivisible)

7. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES:

Table with 2 columns: Evaluación (Evaluación Técnica, Evaluación legal-administrativa y económica) and Personas servidoras públicas responsables (Lic. Miguel Ángel Alvarado Luna, Lic. Rosa Angélica Nava Robles)

8. CIERRE DEL ACTA:

Una vez que se dio lectura a la presente Adjudicación, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 11:56 horas del día 22 de julio de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta. Esta Acta consta de 10 (diez) páginas y 03 (tres) Anexos, constantes de 14 (catorce) páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Área/Cargo and Nombre y firma. Row 1: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) / Lic. Rosa Angélica Nava Robles. Row 2: Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Dirección de Operación y Evaluación (Representante de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación) / C. Gerardo Lugo Ramírez.

FIN DEL TEXTO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 1





ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS
(Documentación Legal-Administrativa)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024

"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa, de conformidad con el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024 y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 5 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, PARTICIPANTE 1 (ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.), PARTICIPANTE 2 (FACTUAL SERVICES, S.C.), PARTICIPANTE 3 (THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V.). Rows describe accreditation, non-encounter in articles 50/60, nationality, and integrity declarations.





REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
		ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	FACTUAL SERVICES, S.C.	THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V.
				INTEGRIDAD_2024.pdf (Página 1)
	"Escrito de estratificación de MIPyMES".	<b>Cumple</b> 13733018_E_09_ESTRATIFICACION_DE_MIPYME.pdf (Página 1 de 1) <b>Pequeña</b>	<b>Cumple</b> 13757864_E_12_Escrito_de_Estratificacion_de_MIPyMES.pdf (Sin folio) <b>Pequeña</b>	<b>Cumple</b> 13761883_E_12_QA_IMSS_37001_CERTIFICACION_MIPYMES_2024.pdf (Página 1) <b>Pequeña</b>
	"Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet".	<b>Cumple</b> 13732973_E_07_ACEPTACION_DISPOSICIONES_COMPRANET.pdf (Página 1 de 1)	<b>Cumple</b> 13757759_E_4_Escrito_de_Aceptacion_de_las_Disposiciones_del_Sistema_COMPRANET.pdf (Sin folio)	<b>Cumple</b> 13761860_E_4_QA_IMSS_37001_CERTIFICACION_ACEPTACION_COMPRANET_2024.pdf (Página 1)
	"Dirección de correo electrónico del participante".	<b>Cumple</b> 13733023_E_08_DIRECCION_DE_CORREO_ELECTRONICO.pdf (Página 1 de 1)	<b>Cumple</b> 13757871_E_14_Direccion_de_Correo_Electronico_de_Participante.pdf (Sin folio)	<b>Cumple</b> 13761888_E_14_QA_IMSS_37001_CERTIFICACION_CORREO_ELECTRONICO_2024.pdf (Página 1)
<b>Anexo 3</b> No afectan la solvencia y su presentación <b>no son de carácter obligatorio</b>	"Obligaciones fiscales".	<b>Presentó</b> 13733019_E_05_OBLIGACIONES_FISCALES.pdf (Página 1 de 1)	<b>Presentó</b> 13757868_E_13_Obligaciones_Fiscales.pdf (Sin folio)	<b>Presentó</b> 13761886_E_13_QA_IMSS_37001_CERTIFICACION_OBLIGACIONES_FISCALES_2024.pdf (Página 1)
	"Información reservada y confidencial".	<b>Presentó</b> 13732982_E_06_INFORMACION_RESERVADA_Y_CONFIDENCIAL.pdf (Página 1 de 1)	<b>Presentó</b> 13757654_E_1_Informacion_Reservada_y_Confidencial.pdf (Sin folio)	<b>Presentó</b> 13761880_E_1_QA_IMSS_37001_CERTIFICACION_INFORMACION_RESERVADA_2024.pdf (Página 1)
	"Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el	<b>Presentó</b> 13758360_E_10_MANIFESTACION_SIN_CARGO_PUB	<b>Presentó</b> 13757800_E_9_Escrito_de_Manifestacion_que_No_	<b>Presentó</b> 13761874_E_9_QA_IMSS_37001_CERTIFICACION_CO





Table with 5 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, PARTICIPANTE 1 (ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.), PARTICIPANTE 2 (FACTUAL SERVICES, S.C.), PARTICIPANTE 3 (THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V.). Rows include descriptions of public service, authorization for opinion consultation, and a manifesto, with corresponding document names and 'Presentó' status.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los participantes: 1) ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V., 2) FACTUAL SERVICES, S.C. y 3) THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que los participantes antes mencionados no se encuentran inhabilitados y/o sancionados así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación Directa.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para constatar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra





archivado en el expediente de la presente Adjudicación, verificándose que **los participantes referidos no se encuentran impedidos.**

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2024

Revisó y autorizó

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**  
Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística

Elaboró

**Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo**  
Jefe Div Operativa E0



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 2

*Handwritten signature in blue ink*





Oficio número: 09.9001.G40000/G460/2024/ 407  
Ciudad de México, a 18 de julio de 2024

Asunto: Evaluación Técnica

V. 2028

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

por este medio remito evaluación técnica correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024** respecto del **"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"** para lo cual se remite junto al presente oficio, la siguiente información:

- 1.- Evaluación Técnica
- 2.- Disco compacto con propuestas y evaluación técnicas.

Sin más por el momento, agradezco la atención que dé a la presente.

Atentamente,

**Lic. Miguel Ángel Alvarado Luna**  
Coordinador Administrativo



C.c.p. Lic. Javier Guerrero García.- Director de Operación y Evaluación.

GLR/cmhm

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024

**“SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p><b>“1. Currículum Vitae</b> En hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:</p> <p>Datos generales: como mínimo fecha de creación, el nombre o razón social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con lo cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado”.</p>	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo <b>13758520_E_CV_ACCM_IMSS_2024</b> . (Páginas 1 a 8 de 8)
<p><b>“2.- Acreditar experiencia mínima de 1 (un) año</b> por parte del participante, prestando servicios de certificación en Norma <b>ISO37001:2016</b>, lo cual acreditará con al menos 2 (dos) contratos celebrados, con instituciones de gobierno y/o empresas de carácter privado para la prestación de dichos servicios. Dichos contratos deben haberse celebrado entre el año 2000 y el presente año.</p> <p>Se deberá anexar la documentación que acredite lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexar los respectivos contratos u órdenes de servicio</b> o equivalente, legibles, en formato PDF, completos con sus anexos y hojas de firmas, a fin de verificar que los servicios otorgados sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto.</li> <li>• <b>Acreditar el cumplimiento de los contratos</b> a que hace referencia el párrafo precedente, a través de la presentación del documento a través del cual se liberan los servicios o se certifica el cumplimiento y/o pago de estos, expedidos por la persona que suscribió el contrato o pedido, por persona autorizada, o por servidor público facultado en el caso de dependencias.”</li> </ul>	CUMPLE		<p>Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo <b>13758527_E_Contratos_37001</b>, que contiene evidencia de DOS (2) instrumentos contractuales, así como en el archivo <b>13758518_E_Cartas_de_Liberacion</b>, que contiene evidencia del cumplimiento de dichos instrumentos contractuales, conforme lo siguiente;</p> <p><b>Contratos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato celebrado con <b>FUNDACIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.</b> (Páginas 1 a 5 de 5) de fecha 08 de febrero de 2024.</li> <li>2. Contrato celebrado con <b>M.A. COOLEY Y ASOCIADOS, S.C.</b> (Páginas 1 a 5 de 5) de fecha 10 de septiembre de 2021.</li> </ol> <p><b>Cartas de Liberación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de liberación de fecha 30 de abril de 2024 de <b>FUNDACIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.</b></li> <li>2. Carta de liberación de fecha 22 de diciembre de 2023 de <b>M.A. COOLEY Y ASOCIADOS, S.C.</b></li> </ol>

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	ACCM AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p><b>3. Acreditación de capacidad técnica.</b> El participante deberá proporcionar la documentación vigente, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA" pruebe que cuenta con la capacidad y acreditamiento para llevar a cabo la certificación conforme a estándar <b>ISO37001:2016</b>".</p>	CUMPLE		<p>Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo <b>13758515_E_Acreditacion_ema_37001</b> (Página 1 de 1).</p>
<p><b>4. Requisitos de recursos humanos.</b> El participante proporcionará la cantidad de auditores que considere pertinentes conforme al volumen de información a evaluar, los cuales deberán ser un mínimo de 2 (dos), con experiencia mínima de 1 (un) año como auditores de <b>ISO37001:2016</b>. Uno de los auditores deberá designarse como auditor líder.</p> <p>Los auditores acreditarán su experiencia con currículum en el que señalarán su experiencia en certificaciones <b>ISO37001:2016</b>.</p>	CUMPLE		<p>Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, exhibiendo la documentación de la cual se glosa en los archivos <b>13758521_E_CV_DEL_EQUIPO_AUDITOR_IMSS_2024</b> (Páginas 1 a 6 de 6) y <b>13758524_E_EVIDENCIAS_DEL_EQUIPO_AUDITOR</b> de los siguientes recursos humanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alberto Gaytán.</li> <li>2. Moisés Alonso.</li> <li>3. Luis Roberto Sierra.</li> <li>4. Michelle Escutia.</li> <li>5. Roberto Martiarena.</li> </ol>

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ) PARTIDA	FACTUAL SERVICES, S.C.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLL	
<p><b>"1. Currículum Vitae</b> En hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:</p> <p>Datos generales: como mínimo fecha de creación, el nombre o razón social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con lo cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado".</p>	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo <b>13757896_E_1_ANEXOS_GENERICOS</b>
<p><b>"2.- Acreditar experiencia mínima de 1 (un) año</b> por parte del participante, prestando servicios de certificación en Norma <b>ISO37001:2016</b>, lo cual acreditará con al menos 2 (dos) contratos celebrados, con instituciones de gobierno y/o empresas de carácter privado para la prestación de dichos servicios. Dichos contratos deben haberse celebrado entre el año 2000 y el presente año.</p> <p>Se deberá anexar la documentación que acredite lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexar los respectivos contratos u órdenes de servicio</b> o equivalente, legibles, en formato PDF, completos con sus anexos y hojas de firmas, a fin de verificar que los servicios otorgados sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto.</li> <li>• <b>Acreditar el cumplimiento de los contratos</b> a que hace referencia el párrafo precedente, a través de la presentación del documento a través del cual se liberan los servicios o se certifica el cumplimiento y/o pago de estos, expedidos por la persona que suscribió el contrato o pedido, por persona autorizada, o por servidor público facultado en el caso de dependencias."</li> </ul>	CUMPLE		<p>Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo <b>13757896_E_1_ANEXOS_GENERICOS</b>, que contiene evidencia de TRES (3) instrumentos contractuales, así como de TRES (3) cartas de liberación en el mismo archivo <b>13757896_E_1_ANEXOS_GENERICOS</b>, que contiene evidencia del cumplimiento de dichos instrumentos contractuales,</p> <p><b>Contratos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato celebrado con <b>AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</b> número 369-23-MA158-B11 de fecha 12 de octubre de 2023.</li> <li>2. Contrato celebrado con <b>AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</b> número MEX-125/2022-S (páginas 1 a 34) de fecha 13 de septiembre de 2022.</li> <li>3. Contrato celebrado con <b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b> número CP-040/2019 (páginas 1 a 7) de fecha 12 de abril de 2019.</li> </ol> <p><b>Cartas de Liberación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de liberación de <b>AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</b> respecto del contrato 369-23-MA158-B11 de fecha 03 de junio de 2024.</li> <li>2. Carta de liberación de <b>AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</b> respecto del contrato número MEX-125/2022-S de fecha 11 de diciembre de 2022.</li> <li>3. Carta de liberación de <b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b> respecto del contrato número CP-040/2019 sin fecha.</li> </ol>
<p><b>"3. Acreditación de capacidad técnica.</b> El participante deberá proporcionar la documentación vigente, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA" pruebe que cuenta con la capacidad y acreditamiento para llevar a cabo la certificación conforme a estándar <b>ISO37001:2016</b>".</p>	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo <b>13757896_E_1_ANEXOS_GENERICOS</b> (Página 1 de 1).

Handwritten initials and a signature in blue ink at the top right of the page.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE L	ARTIDA	FACTUAL SERVICES, S.C.		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	
<p><b>4. Requisitos de recursos humanos.</b> El participante proporcionará la cantidad de auditores que considere pertinentes conforme al volumen de información a evaluar, los cuales deberán ser un mínimo de 2 (dos), con experiencia mínima de 1 (un) año como auditores de <b>ISO37001:2016</b>. Uno de los auditores deberá designarse como auditor líder.</p> <p>Los auditores acreditarán su experiencia con currículum en el que señalarán su experiencia en certificaciones <b>ISO37001:2016</b>.</p>		<b>CUMPLE</b>		<p>Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, exhibiendo la documentación de la cual se glosa en el archivo <b>13757896_E_1_ANEXOS_GENERICOS</b>, siendo los siguientes recursos humanos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Julio Geu Mendoza.</li><li>2. Edmundo Ortiz.</li><li>3. Andrea Trejo.</li><li>4. Marivel García.</li></ol>

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p><b>"1. Currículum Vitae</b> En hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:</p> <p>Datos generales: como mínimo fecha de creación, el nombre o razón social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con lo cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado".</p>	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo <b>13761927_E_QA_IMSS_3700_CERTIFICACION_ANEXO_TECNICO_ADICIONAL_2024</b>
<p><b>"2.- Acreditar experiencia mínima de 1 (un) año</b> por parte del participante, prestando servicios de certificación en Norma <b>ISO37001:2016</b>, lo cual acreditará con al menos 2 (dos) contratos celebrados, con instituciones de gobierno y/o empresas de carácter privado para la prestación de dichos servicios. Dichos contratos deben haberse celebrado entre el año 2000 y el presente año.</p> <p>Se deberá anexar la documentación que acredite lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexar los respectivos contratos u órdenes de servicio</b> o equivalente, legibles, en formato PDF, completos con sus anexos y hojas de firmas, a fin de verificar que los servicios otorgados sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto.</li> <li>• <b>Acreditar el cumplimiento de los contratos</b> a que hace referencia el párrafo precedente, a través de la presentación del documento a través del cual se liberan los servicios o se certifica el cumplimiento y/o pago de estos, expedidos por la persona que suscribió el contrato o pedido, por persona autorizada, o por servidor público facultado en el caso de dependencias."</li> </ul>		NO CUMPLE	<p>No cumple ya que de la documentación que integra el archivo <b>13761927_E_QA_IMSS_3700_CERTIFICACION_ANEXO_TECNICO_ADICIONAL_2024</b> si bien se desprende la celebración de al menos DOS (2) instrumentos contractuales, sin embargo, no se anexó evidencia que acredite cumplimiento de dichos instrumentos, pago o liberación de dichos servicios por los clientes.</p> <p><b>Contratos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato celebrado con <b>INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL</b> número CSRCP/SAD/D13/2022 de fecha 12 de octubre de 2022.</li> <li>2. Contrato celebrado con <b>ADMINISTRACIONES KASAI, S.A. DE C.V.</b> (Páginas 1 a 17) de fecha 25 de junio de 2021.</li> <li>3. Contrato celebrado con <b>ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.</b> (Páginas 1 a 17) de fecha 24 de marzo de 2021.</li> <li>4. Contrato celebrado con <b>AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</b> (Páginas 1 a 15) número MEX-151/2021-S de fecha 12 de noviembre de 2021.</li> <li>5. Contrato celebrado con <b>VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.</b> (Páginas 1 a 17) de fecha 28 de octubre de 2021.</li> <li>6. Contrato celebrado con <b>MG MEDBRIGHT, S.A.P.I. DE CV.</b> (Páginas 1 a 17) de fecha 28 de septiembre de 2022.</li> <li>7. Contrato celebrado con <b>EAD RECUPERACIÓN ESPECIALIZADA DE CARTERAS, S.A. DE C.V.</b> (Páginas 1 a 17) de fecha 13 de octubre de septiembre de 2021.</li> <li>8. Contrato celebrado con <b>INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL</b> (Páginas 1 a 16 de 16) número SAD-PS-009-2024 de fecha 04 de junio de 2024.</li> </ol> <p><b>Cartas de Liberación:</b></p> <p>Sin evidencia respecto de los contratos presentados en los archivos <b>13761927_E_QA_IMSS_3700_CERTIFICACION_ANEXO_TECNICO_ADICIONAL_2024</b> y <b>13761907_E_QA_IMSS_3700_CERTIFICACION_ANEXO_TECNICO_2024</b></p>

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	THE QUALITY ALLIANCE, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p><b>3. Acreditación de capacidad técnica.</b> El participante deberá proporcionar la documentación vigente, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA" pruebe que cuenta con la capacidad y acreditamiento para llevar a cabo la certificación conforme a estándar <b>ISO37001:2016</b>".</p>	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo <b>13761927_E_QA_IMSS_3700_CERTIFICACION_ANEXO_TECNICO_ADICIONAL_2024</b> (Página 1 de 1).
<p><b>4. Requisitos de recursos humanos.</b> El participante proporcionará la cantidad de auditores que considere pertinentes conforme al volumen de información a evaluar, los cuales deberán ser un mínimo de 2 (dos), con experiencia mínima de 1 (un) año como auditores de <b>ISO37001:2016</b>. Uno de los auditores deberá designarse como auditor líder.</p> <p>Los auditores acreditarán su experiencia con currículum en el que señalarán su experiencia en certificaciones <b>ISO37001:2016</b>.</p>		NO CUMPLE	No Cumple, ya que no presenta la información tal y como se solicitó, no indicando la cantidad de auditores (mínimo 2), su experiencia mínima (1 año) como auditores en ISO37001:2016 ni la designación de un auditor líder, así como tampoco su correspondiente currículum vitae, no hallando evidencia de tal información en los archivos <b>13761927_E_QA_IMSS_3700_CERTIFICACION_ANEXO_TECNICO_ADICIONAL_2024</b> y <b>13761907_E_QA_IMSS_3700_CERTIFICACION_ANEXO_TECNICO_2024</b>

Atentamente



Miguel Ángel Alvarado Luna  
 Coordinador Administrativo  
 Dirección de Operación y Evaluación



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 3



Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024



FACTUAL SERVICES S.C.  
CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN

# PROPUESTA ECONÓMICA

W  
A  
in



### ANEXO 4. PROPUESTA ECONOMICA

1. SERVICIO	
Partida Única	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMSS.
SUBTOTAL	\$39,880.00
I.V.A	\$6,380.80
TOTAL	\$46,260.80

**Cantidad Total con IVA incluido: Cuarenta y seis mil doscientos sesenta pesos 80/100 M.N.**

**NOTAS:**

- Se deberá expresar en letra los importes de la propuesta.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se deberá considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JULIO DE 2024

Protesto lo necesario.

  
Lina Araceli Gonzalez Morales.  
Representante Legal.  
FACTUAL SERVICES, S. C.

*Handwritten blue ink marks, including a large bracket and some illegible scribbles.*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ANEXO 3
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024
SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: Partida, Descripción del Servicio, Participante 1, Participante 2. Includes a summary row with SUBTOTAL, I.V.A, and TOTAL values in dollars.

Revisó y autorizó
Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró
Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe Div Operativa EO

Ciudad de México a 22 de julio de 2024.

Handwritten blue ink marks and initials at the bottom left of the page.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



6535

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/

Ciudad de México, a 22 de julio de 2024.

**Asunto:** Notificación de Adjudicación.

**Lina Araceli González Morales**

**Representante Legal de Factual Services, S.C.**

Avenida Insurgentes Sur 594, Int. 303, Col. Del Valle,  
C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.

Presente

Mediante oficio número 09.9001.G40000/G400/2024/279 recibido en esta División de Contratación de Activos y Logística con fecha 28 de junio de 2024, el Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación solicitó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), la contratación por **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** del **“Servicio de Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la Gestión del Riesgo de Soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social”**.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 de la LAASSP, así como 84, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP (en adelante el Reglamento o RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se le adjudica la prestación del **“Servicio de Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la Gestión del Riesgo de Soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto total de **\$39,880.00 (Treinta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, considerando que la presente adjudicación **causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$6,380.80 (Seis mil trescientos ochenta pesos 80/100 M.N.), por ende, el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$46,260.80 (Cuarenta y seis mil doscientos sesenta pesos 80/100 M.N.)** de conformidad con su propuesta económica presentada.

Con lo dispuesto en los artículos 37 párrafo sexto y 46 primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sita en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:



1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

*(Handwritten mark)*





Los documentos a que se refieren los últimos 3 (tres) numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que **el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación**, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que **deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo** a la División de Contratos.

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; subnumeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (\*)

(\*) Se envía copia por SICGC.